



"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

## EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA

En uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 0224 del 11 de febrero de 2016

## **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017 establecen que en caso de vacancias definitivas, los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, así:

Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015: "Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

"Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

"Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

"Las vacantes definitivas en empleo de período o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan."

Que la Unidad de Gestión de Personal de la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, certificó que existe una vacancia definitiva del cargo de Profesional Universitario Código 219, grado 37 ubicado en la Secretaria de Hacienda, Dirección de Presupuesto, el cual el cual fue creado mediante Decreto 0860 del 21 de junio de 2023 mediante el cual se adicionó y actualizó la planta de empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. adoptada con el Decreto 1473 del 24 de octubre de 2022, en el marco del Plan de Fortalecimiento del Empleo Público.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, realizó la convocatoria No.104, con el fin de proveer por encargo el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 37, la cual fue ampliamente divulgada y socializada a través de la página web de la Alcaldía de Cartagena, correos electrónicos de los servidores públicos de la planta de personal de la Alcaldía de Cartagena, para que los interesados manifestaran su interés en el encargo.

Que luego de surtidas las etapas de la convocatoria 104, la Dirección Administrativa del Talento Humano profirió Estudio Técnico y Estudio Técnico Definitivo 104 - 2023, mediante los cuales se declaró desierta la convocatoria en virtud de que los funcionarios públicos de carrera administrativa que manifestaron interés no acreditaron los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el perfil del cargo contenido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, razón por la cual no fue posible proveer el empleo Profesional Especializado Universitario 219, Grado 37 mediante la figura del encargo.

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva Profesional Universitario Código 219, Grado 37, deberá ser provisto provisionalmente, con fundamento en la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.



0 3 NOV. 2023



## DECRETO No. 10 3 NOV. 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que revisada la hoja de vida presentada por la Secretaria de Hacienda, doctora Diana Villalba, correspondiente a la señora **JAQUELINE DEL CARMEN LARA FORTICH**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1128045436, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ejercer el empleo Profesional Universitario Código 219, grado 37 ubicado en la Secretaria de Hacienda Dirección de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto, esta Dirección Administrativa de Talento Humano,

## **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter PROVISIONAL a la señora JAQUELINE DEL CARMEN LARA FORTICH, identificada con la cédula de ciudadanía No.1128045436, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 37 de la planta global de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ubicado en la Secretaria de Haciendá Dirección de Presupuesto, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$6.658.871) moneda corriente, el cual se encuentra en vacancia definitiva, mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la señora JAQUELINE LARA FORTICH al correo electrónico jackylara40@hotmail.com, teléfono: 3912066.

ARTÍCULO TERCERO. Hace parte integral del presente acto administrativo, todos los documentos de la convocatoria No.104.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente acto administrativo a la interesada, a efectos de que en un término de 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación se realice la respectiva posesión del cargo.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MARIA EUGENIA GARCIA MONTES Director Administrativo Talento Humano

Informó: Libia Rodríguez Arango. Técnico Operativo 314 grado 314 Proyecto: Katherine Díaz Hoyos- DATH Reviso: Claudia Blanco Vidal – Asesor 103 Grado 47